

DICTAMEN TÉCNICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NO. LPL-IMTJ-011-2018, RELATIVA AL PROYECTO "TRABAJOS DE INFORMACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE LA AMPLIACIÓN 36 ESTACIONES DEL SISTEMA DE BICICLETAS PÚBLICAS DENOMINADO "MIBICI" EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA"

I. ANTECEDENTES

Según lo establecido en el procedimiento de Licitación Pública Local, motivado por la convocatoria del Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, el día martes 26 de junio de 2018 se dio la entrega y apertura de Propuestas para participar en la licitación referida, siendo entregadas al Comité de Adquisiciones del IMTJ, quien las remite a la Dirección de Movilidad No Motorizada para la evaluación de su componente técnica.

II. PROPUESTAS RECIBIDAS

Se recibieron las propuestas de las siguientes empresas:

- a) Cuadra Urbanismo S.A. de C.V.
- b) Margarita de Fátima González Barroso.
- c) El Narval Mundial S.A. de C.V.
- d) CONSTRUCTORA SUBURBANA S.A. de C.V.

III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA

Se realiza con base en lo señalado por el inciso b), del aparato 8.3.1 de las Bases de la referida convocatoria.

IV. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

EMPRESA	PROPUESTA TÉCNICA	ESPECIFICACIONES	EVALUACIÓN
A) Cuadra Urbanismo S.A. de C.V.	1. Realizar los estudios de campo e investigación –necesarios- sobre el entorno urbano y social general de los polígonos y corredores de la ampliación del sistema.	Sin especificaciones.	SÍ CUMPLE
	2. Realizar los estudios de campo e investigación –necesarios- sobre el entorno urbano y social particular de las estaciones de la ampliación del sistema.	Sin especificaciones.	SÍ CUMPLE
	3. Realizar los estudios de la zona para identificar y contactar a los representantes legales de las colonias o en su caso representantes no oficiales que cuenten con una fuerte injerencia vecinal. Así mismo; identificar a los representantes de los comercios, servicios, instituciones u otro establecimiento que requiera ser comunicado.	Sin especificaciones.	SÍ CUMPLE
	4. Comunicar sobre la ubicación final de la estación al 100% (cien por ciento) a la población residente y flotante que tenga un impacto directo a la estación.	Sin especificaciones.	SÍ CUMPLE
	5. Comunicar sobre la ubicación final de la estación a un porcentaje mayor al 50 (cincuenta) por ciento de la población residente y flotante que se encuentre dentro de un radio de 800 (ochocientos) metros de las nuevas estaciones localizadas en los corredores y polígonos de la ampliación del sistema. A éste porcentaje se podrá sumar la población comunicada en el punto 4.	Sin especificaciones.	NO CUMPLE POR QUE NO PRESENTA EN SU PROPUESTA LO RELACIONADO A ESTE PUNTO
	6. En el/los caso(s) de una ampliación o reubicación de alguna estación instalada en las etapas 1 y 2 del sistema de bicicletas públicas, se deberá comunicar como se menciona en el punto 4 de éste apartado.	Sin especificaciones.	SÍ CUMPLE

	7. Comunicar a la población mencionada en el punto 4, 5 y 6 sobre la importancia de generar una cultura vial integral y de respeto hacia todos los usuarios de la movilidad.	Sin especificaciones.	SÍ CUMPLE
	8. Realizar talleres y/o pláticas en las colonias sobre la ampliación del sistema, la cultura vial integral y el respeto hacia los usuarios de la movilidad, en las colonias que cuenten con una ubicación mínima del 40% de superficie dentro de los polígonos y corredores de la ampliación del sistema. Se exceptúan las colonias que ya han sido comunicados en las etapas 1 y 2 del sistema de bicicletas públicas.	Sin especificaciones.	SÍ CUMPLE
	9. Realizar talleres y/o pláticas en empresas, escuelas, equipamientos religiosos y dependencias gubernamentales que se encuentren dentro los polígonos y corredores de la ampliación del sistema, sobre la ampliación del sistema, la cultura vial integral y el respeto hacia los usuarios de la movilidad. Se exceptúan los equipamientos que ya han sido comunicados en las etapas 1 y 2 del sistema de bicicletas públicas.	Sin especificaciones.	SÍ CUMPLE
	10. Apoyar durante la implementación, la reubicación y/o ampliación de las estaciones, posterior al término de la socialización realizada.	Sin especificaciones.	SÍ CUMPLE
	<hr/>		
B) Margarita de Fátima González Barroso	1. Realizar los estudios de campo e investigación –necesarios- sobre el entorno urbano y social general de los polígonos y corredores de la ampliación del sistema.	Sin especificaciones.	SÍ CUMPLE
	2. Realizar los estudios de campo e investigación –necesarios- sobre el entorno urbano y social particular de las estaciones de la ampliación del sistema.	Ubicación de las casas habitación y unidades económicas a socializar a través de la información contenida en el DENUE y en el Inventario Nacional de Viviendas del INEGI.	SÍ CUMPLE
	3. Realizar los estudios de la zona para identificar y contactar a los representantes legales de las colonias o en su caso representantes no oficiales que cuenten con una fuerte injerencia vecinal. Así mismo; identificar a los representantes de los comercios, servicios, instituciones u otro establecimiento que requiera ser comunicado.	Trabajo de campo: Localizar a los representantes oficiales y no oficiales de las colonias que cuenten con una fuerte injerencia vecinal así como a los representantes de empresas, instituciones educativas, instituciones religiosas, instituciones públicas ubicadas en el apartado II.1 área de aplicación.	SÍ CUMPLE

	4. Comunicar sobre la ubicación final de la estación al 100% (cien por ciento) a la población residente y flotante que tenga un impacto directo a la estación.	Sin especificaciones.	SÍ CUMPLE
	5. Comunicar sobre la ubicación final de la estación a un porcentaje mayor al 50 (cincuenta) por ciento de la población residente y flotante que se encuentre dentro de un radio de 800 (ochocientos) metros de las nuevas estaciones localizadas en los corredores y polígonos de la ampliación del sistema. A éste porcentaje se podrá sumar la población comunicada en el punto 4.	Sin especificaciones.	SI CUMPLE
	6. En el/los caso(s) de una ampliación o reubicación de alguna estación instalada en las etapas 1 y 2 del sistema de bicicletas públicas, se deberá comunicar como se menciona en el punto 4 de éste apartado.	Sin especificaciones.	SÍ CUMPLE
	7. Comunicar a la población mencionada en el punto 4, 5 y 6 sobre la importancia de generar una cultura vial integral y de respeto hacia todos los usuarios de la movilidad.	Sin especificaciones.	SÍ CUMPLE
	8. Realizar talleres y/o pláticas en las colonias sobre la ampliación del sistema, la cultura vial integral y el respeto hacia los usuarios de la movilidad, en las colonias que cuenten con una ubicación mínima del 40% de superficie dentro de los polígonos y corredores de la ampliación del sistema. Se exceptúan las colonias que ya han sido comunicados en las etapas 1 y 2 del sistema de bicicletas públicas.	Sin especificaciones.	SÍ CUMPLE
	9. Realizar talleres y/o pláticas en empresas, escuelas, equipamientos religiosos y dependencias gubernamentales que se encuentren dentro los polígonos y corredores de la ampliación del sistema, sobre la ampliación del sistema, la cultura vial integral y el respeto hacia los usuarios de la movilidad. Se exceptúan los equipamientos que ya han sido comunicados en las etapas 1 y 2 del sistema de bicicletas públicas.	Sin especificaciones.	SÍ CUMPLE
	10. Apoyar durante la implementación, la reubicación y/o ampliación de las estaciones, posterior al término de la socialización realizada.	Sin especificaciones.	SÍ CUMPLE
C) El Narval Mundial S.A. de C.V.	1. Realizar los estudios de campo e investigación –necesarios- sobre el entorno urbano y social general de los polígonos y corredores de la ampliación del sistema.	Sin especificaciones.	SÍ CUMPLE
	2. Realizar los estudios de campo e investigación –necesarios- sobre el entorno urbano y social particular de las estaciones de la ampliación del sistema.	Sin especificaciones.	SÍ CUMPLE
	3. Realizar los estudios de la zona para identificar y contactar a los representantes legales de las colonias o en su caso	Sin especificaciones.	SÍ CUMPLE

	representantes no oficiales que cuenten con una fuerte injerencia vecinal. Así mismo; identificar a los representantes de los comercios, servicios, instituciones u otro establecimiento que requiera ser comunicado.		
	4. Comunicar sobre la ubicación final de la estación al 100% (cien por ciento) a la población residente y flotante que tenga un impacto directo a la estación.	Sin especificaciones.	SÍ CUMPLE
	5. Comunicar sobre la ubicación final de la estación a un porcentaje mayor al 50 (cincuenta) por ciento de la población residente y flotante que se encuentre dentro de un radio de 800 (ochocientos) metros de las nuevas estaciones localizadas en los corredores y polígonos de la ampliación del sistema. A éste porcentaje se podrá sumar la población comunicada en el punto 4.	Sin especificaciones.	SI CUMPLE
	6. En el/los caso(s) de una ampliación o reubicación de alguna estación instalada en las etapas 1 y 2 del sistema de bicicletas públicas, se deberá comunicar como se menciona en el punto 4 de éste apartado.	Sin especificaciones.	SÍ CUMPLE
	7. Comunicar a la población mencionada en el punto 4, 5 y 6 sobre la importancia de generar una cultura vial integral y de respeto hacia todos los usuarios de la movilidad.	Sin especificaciones.	SÍ CUMPLE
	8. Realizar talleres y/o pláticas en las colonias sobre la ampliación del sistema, la cultura vial integral y el respeto hacia los usuarios de la movilidad, en las colonias que cuenten con una ubicación mínima del 40% de superficie dentro de los polígonos y corredores de la ampliación del sistema. Se exceptúan las colonias que ya han sido comunicados en las etapas 1 y 2 del sistema de bicicletas públicas.	Sin especificaciones.	SÍ CUMPLE
	9. Realizar talleres y/o pláticas en empresas, escuelas, equipamientos religiosos y dependencias gubernamentales que se encuentren dentro los polígonos y corredores de la ampliación del sistema, sobre la ampliación del sistema, la cultura vial integral y el respeto hacia los usuarios de la movilidad. Se exceptúan los equipamientos que ya han sido comunicados en las etapas 1 y 2 del sistema de bicicletas públicas.	Sin especificaciones.	SÍ CUMPLE
	10. Apoyar durante la implementación, la reubicación y/o ampliación de las estaciones, posterior al término de la socialización realizada.	Sin especificaciones.	SÍ CUMPLE

NOTA: EL Narval Mundial, S.A. de C.V. Cumple Técnicamente, sin embargo su propuesta no es susceptible de análisis debido a que la Licitación a la que se refiere es de carácter local y su domicilio se encuentra establecido, en el estado de Nuevo León, por lo que se descalifica y no podrá seguir participando en este proceso. De conformidad al art. 55 frac. II de la Ley de Compras Gubernamentales, enajenaciones y contrataciones del servicio del Estado de Jalisco y sus Municipios.

D) CONSTRUCTORA SUBURBANA S.A. de C.V.	1. Realizar los estudios de campo e investigación –necesarios- sobre el entorno urbano y social general de los polígonos y corredores de la ampliación del sistema.	Sin especificaciones.	SÍ CUMPLE
	2. Realizar los estudios de campo e investigación –necesarios- sobre el entorno urbano y social particular de las estaciones de la ampliación del sistema.	Sin especificaciones.	SÍ CUMPLE
	3. Realizar los estudios de la zona para identificar y contactar a los representantes legales de las colonias o en su caso representantes no oficiales que cuenten con una fuerte injerencia vecinal. Así mismo; identificar a los representantes de los comercios, servicios, instituciones u otro establecimiento que requiera ser comunicado.	Sin especificaciones.	SÍ CUMPLE
	4. Comunicar sobre la ubicación final de la estación al 100% (cien por ciento) a la población residente y flotante que tenga un impacto directo a la estación.	Sin especificaciones.	SÍ CUMPLE
	5. Comunicar sobre la ubicación final de la estación a un porcentaje mayor al 50 (cincuenta) por ciento de la población residente y flotante que se encuentre dentro de un radio de 800 (ochocientos) metros de las nuevas estaciones localizadas en los corredores y polígonos de la ampliación del sistema. A éste porcentaje se podrá sumar la población comunicada en el punto 4.	Sin especificaciones.	SI CUMPLE
	6. En el/los caso(s) de una ampliación o reubicación de alguna estación instalada en las etapas 1 y 2 del sistema de bicicletas públicas, se deberá comunicar como se menciona en el punto 4 de éste apartado.	Sin especificaciones.	SÍ CUMPLE
	7. Comunicar a la población mencionada en el punto 4, 5 y 6 sobre la importancia de generar una cultura vial integral y de respeto hacia todos los usuarios de la movilidad.	Sin especificaciones.	SÍ CUMPLE
	8. Realizar talleres y/o pláticas en las colonias sobre la ampliación del sistema, la cultura vial integral y el respeto hacia los usuarios de la movilidad, en las colonias que cuenten con una ubicación mínima del 40% de superficie dentro de los polígonos y corredores de la ampliación del sistema. Se exceptúan las colonias que ya han sido comunicados en las etapas 1 y 2 del sistema de bicicletas públicas.	Sin especificaciones.	SÍ CUMPLE
	9. Realizar talleres y/o pláticas en empresas, escuelas, equipamientos religiosos y dependencias gubernamentales que se encuentren dentro los polígonos y corredores de la ampliación del sistema, sobre la ampliación del sistema, la cultura vial integral y el respeto hacia los usuarios de la movilidad. Se exceptúan los equipamientos que ya han sido comunicados en las etapas 1 y 2 del sistema de bicicletas públicas.	Sin especificaciones.	SÍ CUMPLE

	10. Apoyar durante la implementación, la reubicación y/o ampliación de las estaciones, posterior al término de la socialización realizada.	Sin especificaciones.	SÍ CUMPLE
--	--	-----------------------	------------------

V. VALORACIÓN COMPARATIVA DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE LAS EMPRESAS

PROPUESTA TÉCNICA	Cuadra Urbanismo S.A. de C.V.	Margarita de Fátima González Barroso.	El Narval Mundial S.A. de C.V.	CONSTRUCTORA SUBURBANA S.A. de C.V.
PUNTO 1.	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
PUNTO 2.	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
PUNTO 3.	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
PUNTO 4.	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
PUNTO 5.	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
PUNTO 6.	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
PUNTO 7.	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
PUNTO 8.	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
PUNTO 9.	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
PUNTO 10.	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE

ATENTAMENTE
Zapopan, Jalisco, a 26 de junio de 2018

ARQ. FELIPE REYES LARA
REPRESENTANTE DEL AREA REQUIRENTE.